



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/C/003/2024-P.

SOLICITANTE: LIC. GUILLERMO
ELIZARRAGA TOVAR
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO MORENA ANTE EL
CONSEJO DISTRITAL 03 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y GLOSA.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, once de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de marzo, en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas con texto por un solo lado.

CONSTE. -----


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICIALÍA ELECTORAL

CUADERNO: IEEQ/C/003/2024-P.

SOLICITANTE: LIC. GUILLERMO
ELIZARRAGA TOVAR
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO MORENA ANTE EL
CONSEJO DISTRITAL 03 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y GLOSA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTO el correo electrónico recibido en la dirección de correo electrónico institucional carmen.resendiz@ieeq.mx que corresponde a la Coordinadora de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ así como el oficio CD03/013/24 recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos²; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo y 77, fracción X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;³ 1, 3, fracción II, 6, fracción I, 10, 12, 13, 15, fracción I, 16, 19, fracción I del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto⁴; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual consiste en lo siguiente:

a) Impresión de correo electrónico recibido el seis de marzo del año en curso en la dirección de correo electrónico institucional carmen.resendiz@ieeq.mx, el cual consta de una foja con texto por un solo lado, así como el anexo consistente en documento recibido en el Consejo Distrital 03, el seis de marzo a las dieciséis horas con dieciséis minutos registrado con el folio 0000015, signado por el Licenciado Guillermo Elizarraga Tovar, representante propietario del partido político MORENA, ante el Consejo Distrital 03 del Instituto. Por la naturaleza de la información que se contiene en el correo electrónico se ordena la descarga e impresión de este y anexos de cuenta, los cuales se ordena agregar a los autos debidamente certificados para que surtan los efectos a que haya lugar.

¹ En adelante Instituto.

² En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁴ En lo Sucesivo Reglamento.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

b) Oficio CD03/013/24 recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por el cual el auxiliar jurídico del Consejo Distrital 03 del Instituto, remitió el documento original recibido en referido Consejo, el seis de marzo a las dieciséis horas con dieciséis minutos registrado con el folio 0000015, signado por el Licenciado Guillermo Elizarraga Tovar, representante propietario del partido político MORENA, ante el Consejo Distrital 03 del Instituto.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MCRC